RESOLUCIÓN NÚMERO 91 DE JULIO 11 DEL 2023

Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°23000833-H4

EL DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE (E) DE LA UNIDADADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas mediante el artículo 11 numeral 11.4 de la Resolución 00896 de abril 3 de 2019, "Por medio de la cual se delegan unas funciones",Resolución 03128 de 6 de octubre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación, Resolución 1355 de mayo 15 de 2018, "por medio de la cual, se modifica la Resolución Numero 03128 de octubre 6 de 2017 que adopto el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil -Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación", Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario contratar el siguiente objeto contractual: 33400C1139 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentrandebidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Área de INFRAESTRUCTURA conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El valor del presente proceso equivale a la suma de Quinientos cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro Pesos ($544.886.954,00) Incluido IVA sobre la Utilidad.

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 10023 DEL 26 DE JUNIO DE 202.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015,el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública)**,** convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que, con la expedición de la Ley 2069 de 2020 no se podrá limitar la convocatoria pública ala participación de Mipymes, condición descrita en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015; en este sentido es necesario señalar que el **artículo 34 de la Ley 2069 de 2020** modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga

RESOLUCIÓN NÚMERO 091 DE 11 DE JULIO DEL 2023

Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°23000833-H4

[…] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado. Por lo anterior la U.A.E.A.E NO limitará el proceso de selección a MIPYMES de ningún orden.

Que, durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaronobservaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el portal del SECOP II.

Así las cosas, se proceden a ordenar la apertura del Proceso Selección Abreviada de MenorCuantía, sin limitación de Mipymes para la participación de las personas naturales o jurídicas,consorcios y uniones temporales interesados y que cumplan con los requisitos de participación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°23000833-H4, que tiene por objeto**:** 33400C1139 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMACION GENERAL.CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 DE JUNIO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	28 DE JUNIO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	28 DE JUNIO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 29 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DEL 2023 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	11 DE JULIO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO APLICA	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 DE JULIO DEL 2023	[Enlace SECOP I]

RESOLUCIÓN NÚMERO 091 DE 11 DE JULIO DEL 2023

Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°23000833-H4

Publicación del pliego de condiciones definitivo	11 DE JULIO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	DEL 12 al 14 DE JULIO DEL 2023 HASTA LAS 5:00 PM	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	NO APLICA	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	17 DE JULIO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NO APLICA	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	17 DE JULIO DEL 2023 HASTA LAS 5:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	18 DE JULIO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 DE JULIO HASTA LAS 9:00 AM	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	21 DE JULIO DEL 2023 HASTA LAS 9:00 AM	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	21 DE JULIO DEL 2023 HASTA LAS 9:01 AM	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 DE JULIO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 27 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2023 HASTA LAS 5:00 PM	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	08 DE AGOSTO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]

RESOLUCIÓN NÚMERO 091 DE 11 DE JULIO DEL 2023

Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°23000833-H4

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	08 DE AGOSTO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	09 DE AGOSTO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	14 DE AGOSTO DEL 2023	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Aprobación de garantías	15 DE AGOSTO DEL 2023.	[Enlace SECOP I]

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultaren el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), y en la Dirección Regional Valle – oficina Grupo Administrativo y Financiero-Contratación, ubicada en el 3° piso, del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

ARTICULO TERCERO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Conformase el Comité Evaluador de las propuestas que se presenten en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, N°23000833-H4, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

AREA JURIDICA: Por parte del área jurídica evaluaron los siguientes:

JENNY HISBELIA BRAVO. Profesional aeronáutica
DIEGO MAURICIO LOPEZ- Abogado
STEVEN CORDOBA – Abogado
MARIA DEL MAR GIRALDO- Abogado

AREA FINANCIERA:

EMERITA VIVEROS- Contratista

ADRIANO ROSERO- Contratista

NATALIA CORTES- Contratista

ANA DEL PILAR SILVA- Técnico aeronáutica

AREA TECNICA: Por parte del área técnica evaluaran lossiguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 091 DE 11 DE JULIO DEL 2023

Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°23000833-H4

JUAN DAVID RODRIGUEZ- Contratista

ALIX JULIANA LONDOÑO- Contratista

MONICA BOLAÑOS- Contratista.

ARTICULO SEXTO: Publíquese la presente resolución, en el portal único de

contratación estatal-SECOP desde la fecha de su expedición ydurante el plazo legalmente establecido

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira- Valle del Cauca, al 11 de julio del 2023.

ORIGINAL FIRMADO

EDUARD LAY MAYOR DELGADO
Director Aeronáutico Regional Occidente (E)

Proyectó: Johanna Alejandra Franco Jaramillo- abogada contratista- oficina de contratación.Revisó: Jenny Hisbelia Bravo Villota- Profesional Aeronáutico

Ruta electrónica: Ruta Electrónica: J:/1400 Dirección Regional/2022/Resolución Re